



CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. UIP/428/2011
FOLIO NO. 91/2011

**C. NEREIDA CERVANTES FACUNDO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XII, 61 fracción I, VII, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como de los numerales 57, 58, 60, fracción V y VIII del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia, me permito adjuntar al presente el **Oficio UEES 054/2011** signado por el **Lic. Rodrigo Cuevas Zacarías, Secretario Ejecutivo de Administración y encargado de la Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento**, mediante el cual da contestación a su solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el **Folio No. 91/2011**, formulada ante el sistema electrónico **INFOMEX**, con fecha 09 nueve de los corrientes.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.

Expediente 91/2011.
Minutario.-
L'EOIM



"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija."

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento
Oficio UEES 053/2011

**LIC. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**



En cumplimiento a la solicitud de información requerida por el Sr. Cervantes Facundo a la Unidad de Información Pública, el 9 de mayo del año en curso, misma que quedó registrada con el folio 91/2011 y remitida a esta Unidad de Estadística, Evaluación y Seguimiento a mi cargo, el 13 de mayo, mediante oficio UIP/403/2011; al respecto, anexo el **oficio de respuesta** a cada uno de los siguientes puntos petitorios:

"Documento que conste, con relacion a menores infractores, cuantas medidas de orientacion y aplicación se han impuesto a menores que infringen la ley penal, en un periodo que comprende de enero a diciembre de 2010; así como las medidas de tratamiento que se han aplicado en el periodo de enero a diciembre de 2010, por parte del Juez Especializado." (SIC)

RESPUESTA: Información presentada en el cuadro estadístico anexo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 fracción I, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE MAYO DE 2011.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**



LIC. RODRIGO CUEVAS ZACARÍAS.

c.c.p. Archivo
**UNIDAD DE ESTADISTICA
EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA MENORES

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2010

anexo oficio UEES 054/2011

MEDIDAS IMPUESTAS POR CONDUCTA	TOTAL
De orientación y protección	3
Apercibimiento	49
Libertad asistida	23
Prestación de servicios a favor de la comunidad	1
Reparación del daño(s)	29
Limitación o prohibición de residencia	0
Prohibición de relacionarse con determinadas personas	0
Prohibición de asistir a determinados lugares	0
Prohibición de conducir vehículos motorizados	3
Obligación de acudir a determinadas instituciones para recibir formación educativa, técnica, orientación o asesoramiento	1
Obligación de desarrollar una actividad laboral	0
Obligación de abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes y sustancias prohibidas	0
Medidas de tratamiento	0
Internamiento domiciliario	0
Internamiento en tiempo libre	0
Internamiento definitivo	32
TOTAL	141